

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA

CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO GARCIA GARCIA
- D. FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA
- D^a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ
- D. ANTONIO RUIZ SUAREZ
- D^a. SONIA GARCIA NOVA

SECRETARIO:

- D. JOSÉ ANTONIO OLIVARES LÓPEZ

ORDEN DEL DÍA

- 1- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 2- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ANTONIO RUIZ SUAREZ
- 3- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE LAS RESOLUCIONES
- 4- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES
- 5- PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018
- 6- APROBACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINA PARA EL SERVICIO DE OBRAS MEDIANTE MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO
- 7- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho, asistidos por mí el secretario, se reunieron los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo sido citados en tiempo y forma. El Sr. Secretario informa de la ausencia de D. Francisco Javier Martínez Marín por motivos laborales.

Declarándose abierta la sesión por el señor Alcalde se procede a tratar el primero de los puntos contenidos en el orden del día.



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/7



1- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales si tienen alguna petición con respecto a este punto o bien se pasa directamente a la votación.

Al no haber ninguna otra consideración sobre este punto se procede a la votación, que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

2- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ANTONIO RUIZ SUAREZ

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejales por la Junta Electoral Central con fecha de 18 de DICIEMBRE de 2017, a favor de D. ANTONIO RUIZ SUAREZ y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por **D. ANTONIO RUIZ SUAREZ** a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Torres de Albánchez con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejales, el Pleno da posesión a **D. ANTONIO RUIZ SUAREZ** de su cargo.



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/7



3- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE LAS RESOLUCIONES

El Secretario da lectura de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno. Estas resoluciones se refieren a:

- Resolución concediendo a D. Francisco Javier Suárez Marín licencia urbanística para realizar obras en Calle Virgen del Campo, 84B, consistentes en Rehabilitación y Ampliación de Vivienda con arreglo a la solicitud de obras realizada con número de expediente 68/2017 de fecha 29/12/2017.

4- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES

El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores Concejales el hecho de que este Ayuntamiento pretende solicitar una serie de subvenciones las cuales exigen, en la mayoría de los casos, la aprobación del pleno. Este listado es el siguiente:

1. Junta de Andalucía:

Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

2. Asociación Desarrollo Rural Sierra de Segura:

Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Tras esto se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 6 de los 7 que lo componen.



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/7

5- PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018

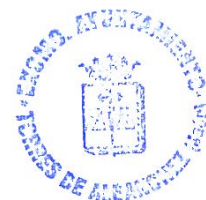
Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril y lo previsto en el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP número 75 de 22 de Abril de 2013), la Diputación Provincial ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal o actuaciones de carácter general que esta Corporación decida realizar el próximo año 2018, tomando como base una asignación de noventa y seis mil seiscientos cuarenta euros con sesenta céntimos //96.640,60 €// correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5 % correspondiente a la aportación del Ayuntamiento para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2018 las siguientes obras:

SEGUNDO.- Si/No delega a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	4/7

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de _____ correspondiente al ____%, con cargo al presupuesto del 2018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

En caso de que se delegue a la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.

CUARTO.- Si/No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven de la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

QUINTO: Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas: **“SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ” (96.640,60 €)**

6- APROBACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINA PARA EL SERVICIO DE OBRAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales asistentes que teniendo en cuenta la situación actual de la máquina que este Ayuntamiento viene utilizando para obras lo más conveniente tanto por uso como económicamente es la sustitución de la misma

Así y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 de TRLCSP, se propone al pleno adjudicar el contrato de **“SUMINISTRO DE MAQUINA PARA EL SERVICIO DE OBRAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO”**, a la empresa siguiente:

Entidad **CAJA RURAL DE JAÉN**, por el precio alzado de VEITICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVO



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	5/7

CENTIMES DE EURO //24.793,39 €// IVA **excluido**, más el 21 % de IVA, //5.206,61€//, haciendo un total TREINTA MIL EUROS //30.000,00 €// IVA incluido.

Las condiciones financieras del leasing serán las siguientes:

- Tipo de interés: Euribor anual más 2,65 %
- Plan de amortización: 4 años, 48 meses.
- Liquidación: Mensual
- Opción de compra: valor residual

Motivación adjudicación: la mejor y única oferta económica.

El precio total de la operación asciende a TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS //37.600,00 €// IVA **Excluido**, más el 21% de IVA, //7.896,00 €//, haciendo un total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS //45.496,00 €// IVA Incluido, al entregar este Ayuntamiento maquinaria (Rulo Dynapac C251, Dumper 500 RMX y Cargadora Bullrock) valorada en QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS //15.496,00 €// IVA Incluido.

Respecto a la formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP, firmando la misma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

Tras su estudio se procede a la votación que resulta ser aprobada con cinco votos a favor y una abstención.

Llegado este momento se presenta un nuevo punto en el orden del día “Lectura de Solicitudes particulares”. Primeramente se vota sobre la inclusión de este nuevo punto, siendo aprobado por unanimidad, por lo tanto, una vez realizada la votación se decide incluir este nuevo punto en el orden del día

7- LECTURA DE SOLICITUDES PARTICULARES

El Sr, Alcalde informa que este punto no se había incluido en el orden del día porque en el momento de fijar el mismo no había ninguna, si bien un día después de comunicar la



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	6/7



celebración del pleno se presentó en las oficinas municipales, y con el objetivo de tratarlo lo antes posible es por lo que se ha votado para incluirlo como nuevo punto del pleno. Dicha solicitud ha sido presentada por Juan Vicente García Gómez en la que solicita la prestación económica de quinientos euros //500,00€// correspondiente a la ayuda por nacimiento o adopción de menor en los términos establecidos en las ordenanzas de Torres de Albánchez. Tras dar lectura a la misma se procede a la votación que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 6 de los 7 que lo componen.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D^a. Sonia García Nova interviene preguntando sobre la obra de la Calle Peñuelas y sobre la posibilidad de que el Policía Local baje al colegio a la hora de entrada y salida de los niños en el colegio. D. Nicolás Grimaldos García le informa que la obra se iniciará cuando Diputación de Jaén termine el proyecto y sobre el policía local indica que en determinados días ya baja pero debido al poco personal del Ayuntamiento no siempre puede ir al colegio.
- Por último se da la palabra al público asistente. D. Antonio Ruiz Carrillo interviene indicando que algunos vecinos trabajan muchos meses mientras que otros sólo algunos o nunca, poniendo como ejemplo a D. Oliver Ruiz Marín del que indica que ha trabajado más de dos años desde que D. Nicolás Grimaldos García es Alcalde. D. Nicolás Grimaldos García interviene indicando que los trabajos se distribuyen de la mejor manera posible y teniendo en cuenta los que cumplen los requisitos para acceder a los mismos. Con respecto a D. Oliver Ruiz Marín niega que haya trabajado tanto tiempo comprometiéndose a traer un certificado con los meses trabajados y en el caso de superar los dos años a pedir perdón por su error, solicitando que en caso de ser inferior a dos años se le pida perdón a él.

Al no haber ninguna otra pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Código Seguro De Verificación	PH0fb3XKcng7nXVfn2PCsw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Olivares Lopez Nicolas Grimaldos Garcia		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	7/7

